



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 3 DE PALMA DE MALLORCA

42*Judici de faltes nº 201/2014*

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, por el presente se notifica a SARA AMADOR CORTES la sentencia recaída en el presente procedimiento, cuya parte dispositiva dice: "Que debo condenar y condeno a Lucía De la Rosa García, como autora penalmente responsable de una falta de hurto, prevista y penada en el art. 623.1 del C. Penal, a la pena de 60 días multa, con una cuota diaria de 6 euros, quedando sujeto en caso de impago de la misma a una responsabilidad personal subsidiaria, previa exacción de sus bienes, de un día de Localización Permanente por cada dos cuotas diarias no satisfechas, con la obligación de permanecer en su domicilio.

DEBO CONDENAR Y CONDENO a SARA AMADOR CORTÉS, como autora penalmente responsable de una falta de hurto, prevista y penada en el art. 623.1 del C. Penal, a la pena de 60 días multa, con una cuota diaria de 6 euros, quedando sujeto en caso de impago de la misma, a una responsabilidad personal subsidiaria, previa exacción de sus bienes de un día de Localización Permanente por cada dos cuotas diarias no satisfechas, con la obligación de permanecer en su domicilio. Se declaran de oficio las costas procesales."

En PALMA DE MALLORCA a 23 de Diciembre de 2014.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

